



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 MAY 2009

Expte. N° 12.126/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Valeria NÉSPOLI, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago del Diploma de la Maestría a Distancia "Teaching English as a Foreign Language", organizado por la Fundación Universitaria Iberoamericana – FUNIBER; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – CD – N° 145-09, de fecha 20 de abril de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 1.205,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 049/09 de fecha 27 de abril de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

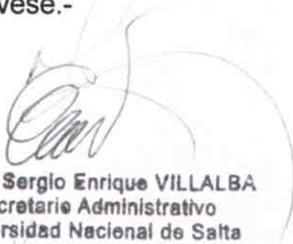
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

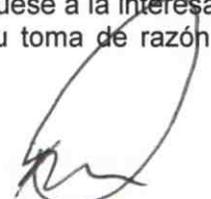
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Valeria NÉSPOLI, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 1.205,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago del Diploma de la Maestría a Distancia "Teaching English as a Foreign Language", organizado por la Fundación Universitaria Iberoamericana – FUNIBER.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0425-09